

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2008

FECHA 28/11/2008
CONTRATISTA CONSULTORES NACIONALES ASOCIADOS LTDA C N A LTDA
NIT/C.C. 860091178
DIRECCIÓN KR 15 86A 31
TELÉFONO 6180198

ODS No. 481

OBJETO GENERAL

CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE BIBLIOTECAS ALEPH.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. ACTUALIZACIÓN, ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE BIBLIOTECAS ALEPH 500.

LA PROPUESTA DE CONSULTORES NACIONALES ASOCIADOS DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2008, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN.

ANEXOS CDP N. 1568, SOLICITUD DNBB-360 DE FECHA 14/11/2008, INVITACIÓN DNIC-3282, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, COTIZACIÓN, HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT, FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL, CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD, CONCEPTO TÉCNICO.

VALOR SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** (\$69,600,000) , MÁS \$96,952 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA BARRETO GAMA SERGIO - 19317948

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2009.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

DESTINO

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

NOTA

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2008

ODS No. 481

FECHA 28/11/2008
CONTRATISTA CONSULTORES NACIONALES ASOCIADOS LTDA C N A LTDA
NIT/C.C. 860091178
DIRECCIÓN KR 15 86A 31
TELÉFONO 6180198

MULTAS

ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CESION DEL CONTRATO

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL CONTRATISTA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIAMENTE EXPRESA Y POR ESCRITO, DE LA UNIVERSIDAD; SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ Y SE TENDRÁ COMO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA FIJADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR. LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN. UNA VEZ CUMPLIDOS LOS ANTERIORES REQUISITOS, EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, COMUNICARÁ A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL INTERVENTOR O SUPERVISOR QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

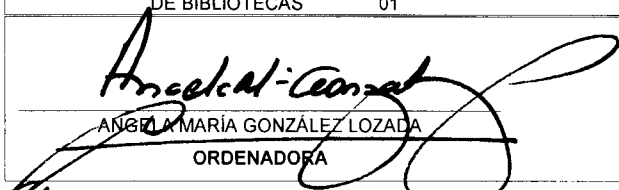
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia 2008** **Número** 1568 **Acta** 0 **Fecha** 17/10/2008
Proyecto 40204015154-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS-2007-2009

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070105 DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	242117050201002 Mantenimiento 01	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	24,238,093.00
101070105 DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	242117050201002 Mantenimiento 01	10 DE LA NACION	45,361,907.00
101070105 DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	242117050201002 Mantenimiento 01	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	96,952.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia 2008** **Número** 481 **Acta** 0 **Fecha** 04/12/2008
Proyecto 40204015154-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS-2007-2009

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070105 DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	242117050201002 Mantenimiento 01	10 DE LA NACION	45,361,907.00
101070105 DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	242117050201002 Mantenimiento 01	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	24,238,093.00
101070105 DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	242117050201002 Mantenimiento 01	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	96,952.00


ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA
ORDENADORA


OCTAVIO GUIDO ROJAS LEÓN
Representante Legal